



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320220016600	Ordinario	Alejandro Castellanos Pinedo	Porvenir Sa	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Alejandro Alberto Castellanos Pinedo Quien Actúa A Través De Apoderada Judicial En Contra Porvenir S.A, Colfondos S.A Y Colpensiones.Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A Las Demandadas Porvenir S.A, Colfondos S.A Y Colpensiones., De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Córrase Traslado A Las Demandadas A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31  
Ibidem.Cuarto: Tengase A La Dra. Norma Rosa Señá Lozano Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante, En Los

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220018300	Ordinario	Ana Petro Padron	Administradora Colpensiones	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ana Joaquina Petro Padron A Través De Apoderado Judicial En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensionessegundo:Notifiquese lapresente decisiónal apartedemandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De Conformidad Con La

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Ley 2213 De 2022.Tercero:  
De Ella Córrase Traslado A  
La Parte Demandada A  
Través De La Dirección  
Electrónica Aportada Por  
La Parte Actora En El  
Escrito De Demanda- La  
Notificación Personal Se  
Entenderá Realizada Una  
Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Conceder  
El Amparo De Pobreza  
Solicitado Por La Parte  
Actora Ana Joaquina Petro

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Padron, Acorde A Lo Motivado En Precedencia. Quinto: Tengase Al Dr. Yessit Romario Tuiran Almanza Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
23001310500320220019900	Ordinario	Armando Antonio Miranda Galindo	Sociedad Ingenieria Civil Telecomunicaciones Electrica Sicta S.A.S.	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Armando Antonio Miranda Galindo, Jeremias Ramos Ramos, Delio Miguel Castaño Mercado Y Yoni Miguel

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Martínez Miranda A Través De Apoderado Judicial En Contra Sicta S. A.  
S.Segundo:Notifique elapresentedecisiónalapartedemandada sicta S. A. S. De Conformidad Con La Ley 2213 De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Íbidem.Cuarto: Requierase A La Parte Demandada Para Que Con La Contestación De La Demanda Aporte Los Documentos Solicitados Por La Parte Demandante.Quinto: Tengase Al Dr. Ray David Acopsta Vergara Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220018000	Ordinario	Dairo Omar Torrente	Rafael Orozco Argel,	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022

Martinez

Rio Y Aislamientos De  
Cordoba

Primero: Admitir La  
Presente Demanda  
Ordinaria Laboral  
Promovida Dairo Omar  
Torrente Martinez, Quien  
Actúa A Través De  
Apoderado Judicial Contra  
Rafael Orozco Argel-  
Establecimiento De  
Comercio Frio Y  
Aislamiento De  
Córdoba.Segundo:  
Notifiquese La Presente  
Decisión A Los  
Demandados Rafael  
Orozco Argel-  
Establecimiento De  
Comercio Frio Y  
Aislamiento De Córdoba.,  
De Conformidad Con La  
Ley 2213 Del 13 De Junio  
De 2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A La

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Tengase A La Dr. Nafer Gabriel Coronado Tuiran Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220018700	Ordinario	Facundo Antonio Wilches Rojas	Administradora Colpensiones	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Facundo Antonio Wilches Rojas, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial Contra Colpensiones-Municipio De Cereté-Córdoba.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A Los Demandados Colpensiones-Municipio De Cereté-Córdoba., De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



2022.Tercero: De Ella  
Córrase Traslado A Los  
Demandados A Través De  
La Dirección Electrónica  
Aportada Por La Parte  
Actora En El Escrito De  
Demanda- La Notificación  
Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Tengase A  
La Dr. Daniel Fernando  
Reyes Montalvo Como  
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190040200	Ordinario	Francisco Fabian Beltran De La Hoz	Evaluamos Ips Ltda	22/08/2022	Auto Ordena
23001310500320220017100	Ordinario	Helio Palomino Hernandez	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Helio Palomino Hernandez, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial Contra Colpensiones.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Demandada Colpensiones., De

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase A La Dra. Eduvit Beatriz

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Florez Galeano Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220020500	Ordinario	Ines Cecilia Izquierdo Argel	Ramon Ivan Villadiego Florez, Vera Judith Rebollo Tuiran	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Inés Cecilia Izquierdo Árgel, A Través De Apoderado Judicial En Contra Vera Judith Rebollo Tuiran Y Ramón Iván Villadiego Florezsegundo:Notifiqueseel apresentedecisiónalaparted emandadavera Judith

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Rebollo Tuiran Y Ramón Iván Villadiego Florez, De Conformidad Con La Ley 2213 De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Física Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Conceder

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



				El Amparo De Pobreza Solicitado Por La Parte Demandante Inés Cecilia Izquierdo Árgel, Acorde A Lo Motivado En Precedencia. Quinto: Tengase A La Dra. Elianne Forero Pérez, Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante Defensora Pública-, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web
23001310500320220018900	Ordinario	Jose Pio Vergara Vergara	Administradora Colpensiones	22/08/2022 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por José Pío

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Vergara Vergara, A Través De Apoderado Judicial En Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensionessegundo:Notifiquese lapresentedecisiónal apartedemandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De Conformidad Con La Ley 2213 De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Conceder  
El Amparo De Pobreza  
Solicitado Por La Parte  
Demandante José Pío  
Vergara Vergara, Acorde A  
Lo Motivado En  
Precedencia. Quinto:  
Tengase A La Dra. Eduvit  
Beatriz Florez Galeano  
Como Apoderada Judicial  
De La Parte Demandante,  
En Los Términos Y Para  
Los Fines Conferidos En El  
Memorial Poder.Sexto: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En  
Estado Por Tyba Justicia

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Xxi Web.
23001310500320220019700	Ordinario	Laureano Chica Alvarez	Municipio De Monteria - Cordoba	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Laureano Fauricio Chica Álvarez, Quien Actúa A Través De Apoderado Judicial Contra Municipio De Montería.Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A La Demandada Municipio De Montería., De Conformidad Con La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguientes Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Por Diez (10)  
Días Hábiles, - Art. 38 Ley  
7122003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Cuarto: Tengase A  
La Dr. Pedro José Navarro  
Gardeazabal Como  
Apoderado Judicial De La  
Parte Demandante, En Los  
Términos Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Quinto: Por  
Secretaría, Se Ordena El  
Ingreso De Este Auto En  
Estado Por Tyba Justicia

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



23001310500320220019300	Ordinario	Lisy Patricia Ramirez Porto	Administradora Colfondos	22/08/2022	Xxi Web. Auto Concede Termino - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Requerir Al Demandante Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Presente La Subsanción Correspondiente, Así Como La Acreditación Del Envío Por Email De La Demanda Y Sus Anexos A Las Demandadas.Tercero:
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220019400	Ordinario	Marlidis Margarita Meza Figueroa	Red De Servicios De Cordoba S.A.	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Marlidis Margarita Meza Figueroa A Través De Apoderado Judicial En Contra Red De Servicios De Cordoba S.A Record S.Asegundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Red De Servicios De Cordoba S.A Record S.A, De

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Conformidad Con La Ley 2213 De 2022.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Reynaldo Olivera Buelvas Como

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Apoderadojudicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Requierase A La Parte Demandada Para Que Con La Contestación De La Demanda Aporte Los Documentos Solicitados Por La Parte Demandante.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220020400	Ordinario	Neibis Rosa Ruiz Padilla	Fondo Nacional Del Ahorro Fna	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Neibis Rosa Ruiz Padilla, Quien Actúa A Través De Apoderado

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Judicial Contra Fondo  
Nacional Del  
Ahorro.Segundo:  
Notifiquese La Presente  
Decisión A La Demandada  
Fondo Nacional Del  
Ahorro., De Conformidad  
Con La Ley 2213 Del 13 De  
Junio De 2022.Tercero: De  
Ella Córrase Traslado A La  
Demandada A Través De  
La Dirección Electrónica  
Aportada Por La Parte  
Actora En El Escrito De  
Demanda- La Notificación  
Personal Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguietes Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiete Por Diez (10)

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



					Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibidem.Cuarto: Tengase A La Dr. Marcel Orozco Pastorizo Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320180027700	Ordinario	Torcoroma Granados Barbosa	Angelo Armando Morales Esguerra	22/08/2022	Auto Ordena
23001310500320220020200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Gustavo De Jesus Alvarez Vergara	Amp Inversiones Y Servicios Sas	22/08/2022	Auto Admite - Auto Avoca - 1.- Por Venir Ajustada A Derecho La Anterior Petición De Pago Por

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Consignación Se Admite,  
De Conformidad Con El  
Acuerdo 1481 De 2002.2.-  
De Ella Dese Traslado Al  
Beneficiario Del Valor  
Consignado, Por El  
Termino De Diez(10) Días,  
Para Que Se Pronuncie Al  
Respecto, Es Decir, Si  
Acepta O No Lo  
Consignado. En El Evento  
De Ser Aceptado El  
Ofrecimiento Se  
Comunicará Lo Pertinente  
Al Banco Agrario Y Oficina  
Judicial, Según Fuere El  
Caso.3.- Notifíquese Este  
Proveído Personalmente Al  
Señor Gustavo De Jesús  
Álvarez Vergara  
Identificado Con Cedula De  
Ciudadanía 1067915489.  
Por Secretaría, Envíese La

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Respectiva Comunicación  
Al Correo Electrónico Que  
Viene Señalado En La  
Solicitud Del Pago.4.  
Cumplido Lo Arriba  
Indicado, Hagase Entrega  
A Gustavo De Jesús  
Álvarez Vergara  
Identificado Con Cedula De  
Ciudadanía 1067915489 El  
Depósito Judicial No.  
427030000848374 De  
Fecha 21 De Julio De 2022  
Por Valor De Un Millón  
Trescientos Veintisiete Mil  
Trescientos Noventa Y Seis  
Pesos ( 1.327.396.00),  
Correspondientes A La  
Liquidación Definitiva De  
Salarios, Prestaciones  
Sociales Y Demás  
Acreencias Laborales.5.-  
Hecho Lo Anterior, Dese

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 128 De Martes, 23 De Agosto De 2022



Por Terminado El Presente  
Proceso Por Pago De La  
Obligación. Notifíquese Y  
Cumplase

Número de Registros: 15

En la fecha martes, 23 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

09f1e5f7-38bf-48d9-847d-dc68403ebdaa